

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Notificación de 24 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, mediante la que se publica la resolución por la que se acuerda el archivo por prescripción, de expedientes relativos al reintegro por falta de justificación de las ayudas al alquiler de vivienda para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA núm. 42, de 1 de julio).

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designadas, sin haber podido practicarlas e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipes de la notificación de la resolución en el procedimiento por el que se acuerda el archivo por prescripción, de expedientes relativos al reintegro por falta de justificación de las ayudas al alquiler de vivienda para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio de 2020 (BOJA núm. 42, de 1 de julio), de los expedientes cuyos DNI e importe a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

DNI: 48892703Q	400,00 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN
DNI: 29495340W	873,54 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN
DNI: 29490120A	1.790,00 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN
DNI: 25721238Q	1.233,18 €	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR PRESCRIPCIÓN

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de cada interesado en la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Andrés, 2 y 4, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Sevilla, 24 de octubre de 2025.- El Delegado, Francisco de Paula José Juárez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»